



Cabildo de
Gran Canaria

www.grancanaria.com



INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA



JJSA/CHC

INFORME DE INTERVENCIÓN GENERAL

ASUNTO: EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DEL LÍMITE DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y VALORACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DEL GASTO.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2021

1. Normativa de aplicación

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.
- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE (noviembre de 2014).
- Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010.

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	1/21





2. Entidades que componen el Sector Público del Cabildo Insular de Gran Canaria

De acuerdo con los criterios del Sistema Europeo de Cuentas, el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria comprende las siguientes unidades:

1. Cabildo Insular de Gran Canaria
2. Organismos Autónomos:
 - a. Valora Gestión Tributaria
 - b. Fundación para la Etnografía y el Desarrollo de la Artesanía Canaria (FEDAC)
 - c. Patronato de Turismo
 - d. Instituto Insular de Deportes
 - e. Instituto de Atención Social y Sociosanitaria
 - f. Consejo Insular de Aguas
3. Sociedades Mercantiles y otras entidades
 - a. Centro Atlántico de Arte Moderno (CAAM)
 - b. Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria (SPEGC)
 - c. Mataderos Insulares
 - d. Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga (en proceso de liquidación)
4. Fundaciones:
 - a. Fundación Canaria del Deporte
 - b. Fundación Orquesta Filarmónica
 - c. Fundación Canaria de las Artes Escénicas y de la Música
 - d. Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado
 - e. Fundación Canaria Nanino Díaz Cutillas
5. Consorcios
 - a. Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria (AUT)
 - b. Consorcio de Emergencias de Gran Canaria
 - c. Consorcio del Parque Aeroportuario de Actividades Económicas de Gran Canaria (en proceso de liquidación)
 - d. Consorcio de Viviendas de Gran Canaria

El Consejo Insular de la Energía, Entidad Pública Empresarial constituida por el Cabildo en 2016, se encuentra, a fecha de este informe, pendiente de clasificación por parte de la

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	2/21





Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE) y, por tanto, no consolida sus datos con el resto de entidades que integran el Sector Administraciones Públicas del Cabildo. Igualmente se encuentran pendientes de clasificación el Club Baloncesto Gran Canaria (Claret. S.A.D.) y la sociedad Ferrocarriles de Gran Canaria, S.A.

Por su parte, la entidad Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria (SODETEGC) está clasificada como sociedad no financiera, por lo que no forma parte del Sector Administraciones Públicas.

3. Objetivo de Estabilidad Presupuestaria

La LOEPSF establece en su artículo 11.1 que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas se someterán al principio de estabilidad presupuestaria y, en el ámbito específico de las Corporaciones Locales, el artículo 11.4 regula que deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario, computado en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Según contempla el manual de la IGAE para la determinación de la capacidad o necesidad de financiación de una entidad, esta se obtiene por diferencia entre los importes de los estados de ingresos y de los estados de gastos de las operaciones no financieras del presupuesto, previa aplicación de los ajustes correspondientes.

El Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 11 de febrero de 2020, estableció los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023, fijando para el subsector Entidades Locales un objetivo de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación según el SEC-2010 de 0,0 en 2021.

No obstante lo anterior, el Consejo de Ministros en su sesión de 6 de octubre de 2020 adoptó el siguiente Acuerdo en relación con las reglas fiscales:

- Solicitar del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España estamos sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria que se ajusta a lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Constitución y en el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	3/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

- Suspender el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se adecúan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020 para su remisión a las Cortes Generales, y se fija el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2021-2023 para su remisión a las Cortes Generales, y el límite de gasto no financiero del presupuesto del Estado para 2021.

En el citado Acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 se estableció, además, como tasa de referencia para el sector de las entidades locales un déficit del 0,1% del PIB en 2021.

El Congreso de los Diputados en su sesión de 20 de octubre de 2020 apreció, por mayoría absoluta de sus miembros, que se da una situación de emergencia extraordinaria que motiva la suspensión de las reglas fiscales, requisito que establece el artículo 11.3 de la LOEPSF.

Por tanto, han quedado suspendidas las reglas fiscales para el ejercicio 2021, por lo que no serán de aplicación los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla del gasto. No obstante, se mantiene la obligación de realizar la valoración de dichos objetivos en la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto, así como las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y sus normas de desarrollo.

Así, para la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria se parte inicialmente del proyecto de presupuesto consolidado del Cabildo para el ejercicio 2021, así como de los estados de previsión de ingresos y gastos de las fundaciones que no integran el presupuesto consolidado.

Los datos de los entes con presupuesto limitativo (Cabildo, Organismos Autónomos y Consorcios) se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	4/21





Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2021							
Capítulos Ingresos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	9.543.147,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	347.253.905,11	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	33.162.598,51	6.852.464,60	127.200,00	6.000,00	883.792,67	8.035.320,97	12.669.978,46
4	297.179.419,30	1.496.000,00	2.135.516,00	7.261.485,55	23.543.405,37	121.886.445,55	14.900.301,67
5	595.741,97	1.000,00	500,00	20,00	20.036,00	100,00	0,00
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	19.350.000,00	64.000,00	184.753,00	6.871.084,09	719.000,00	13.164.156,99	1.715.744,35
TOTAL	707.084.812,87	8.413.464,60	2.447.969,00	14.138.589,64	25.166.234,04	143.086.023,51	29.286.024,48

Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos 2021							
Capítulos Ingresos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Ajustes por operaciones internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.543.147,98
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	347.253.905,11
3	0,00	787.000,00	0,00	0,00	0,00	1.978.644,61	60.545.710,60
4	56.996.325,07	14.668.099,71	250.875,00	1.031.630,03	0,00	234.654.146,82	306.695.356,43
5	277.000,00	0,00	0,00	155.902,64	0,00	0,00	1.050.300,61
6	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	6.910.811,19	0,00	0,00	2.834.667,57	0,00	32.255.369,55	19.558.847,64
TOTAL	64.184.136,26	15.455.099,71	250.875,00	4.022.200,24	0,00	268.888.160,98	744.647.268,37

C/ Bravo Murillo, 23 – 2ª Planta
 35003 Las Palmas de Gran Canaria
 Tel.: 928219421 · Fax.: 928219385

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	5/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2021							
Capítulos Gastos	Cabildo	Valora Gestión Tributaria	F.E.D.A.C.	Patronato de Turismo	Instituto Insular de Deportes	Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	Consejo Insular de Aguas
1	78.072.604,99	4.569.628,16	971.224,00	3.271.333,55	2.299.524,85	26.654.311,28	4.278.180,11
2	132.002.890,74	3.452.396,32	1.159.084,00	2.484.994,17	11.827.907,42	102.576.018,80	22.960.362,02
3	738.870,00	24.000,00	0,00	3.000,40	20.000,00	300,03	100,00
4	429.485.538,58	0,00	132.908,00	1.482.177,43	10.271.647,84	449.169,00	80.000,00
5	2.572.527,61	303.440,12		26.000,00	28.153,93	242.067,41	0,00
6	69.905.605,30	64.000,00	47.300,00	6.336.084,09	707.000,00	11.209.810,80	1.167.382,35
7	71.130.996,81	0,00	137.453,00	535.000,00	12.000,00	1.954.346,19	800.000,00
TOTAL	783.909.034,03	8.413.464,60	2.447.969,00	14.138.589,64	25.166.234,04	143.086.023,51	29.286.024,48
Cap o nec. de financiación	-76.824.221,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Anteproyecto de Presupuesto de Gastos 2021							
Capítulos Gastos	AUT	Consortio de Emergencias	Consortio del Parque Aeroportuario	Consortio de Viviendas	Operaciones Internas	Transferencias Internas	Presupuesto Consolidado
1	559.466,40	13.904.556,92	139.822,21	874.375,84	0,00	0,00	135.595.028,31
2	6.943.349,40	1.516.037,79	109.552,77	166.068,83	0,00	1.978.644,61	283.220.017,65
3	600,00	3.000,00	0,00	6.984,86	0,00	0,00	796.855,29
4	49.746.282,82	1.500,00	0,00	138.088,00	0,00	234.654.146,82	257.133.164,85
5	23.626,45	0,00	0,00	9.000,00	0,00	0,00	3.204.815,52
6	1.748.257,75	30.005,00	1.500,02	443.856,99	0,00	0,00	91.660.802,30
7	5.162.553,44	0,00	0,00	1.925.596,62	0,00	32.255.369,55	49.402.576,51
TOTAL	64.184.136,26	15.455.099,71	250.875,00	3.563.971,14	0,00	268.888.160,98	821.013.260,43
Cap o nec. de financiación	0,00	0,00	0,00	458.229,10	0,00	0,00	-76.365.992,06

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	6/21





El Consorcio del Parque Aeroportuario, entidad que se encuentra en proceso de disolución desde 2016, no ha aprobado anteproyecto de presupuesto para 2021, por lo que los datos utilizados corresponden al presupuesto prorrogado de 2015, último aprobado por la entidad.

El presupuesto de ingresos no financieros consolidados se sitúa en **744.647.268,37 euros** y el presupuesto de gastos no financieros consolidados asciende, por su parte, a **821.013.260,43 euros**, lo que supone una diferencia en términos de necesidad de financiación de **-76.365.992,06 euros**.

Ahora bien, para determinar el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria es necesario practicar una serie de ajustes, de acuerdo con el Manual de la Intervención General del Estado para el Cálculo del Déficit en Contabilidad General Adaptado a las Entidades Locales, que se desarrollan a continuación.

Ajustes en ingresos:

1. Capítulos 1 a 3 de ingresos:

De acuerdo con el Manual de la IGAE, el criterio general establecido en Contabilidad Nacional para la imputación de la mayor parte de ingresos es el devengo. No obstante, al objeto de evitar el efecto sobre el déficit público de los ingresos devengados y no cobrados, se establece que *“la capacidad/necesidad de financiación de las administraciones públicas no puede verse afectada por los impuestos y cotizaciones sociales cuya recaudación sea incierta”*. Por tanto, el criterio seguido para los capítulos 1 a 3 es el de caja, que implica considerar, en lugar de las provisiones, los ingresos a realizar, tanto de ejercicios corrientes como de cerrados. Las estimaciones realizadas, de acuerdo con los datos de ejercicios anteriores, son las siguientes:

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	7/21





Capítulos 1 y 2 (sólo existen ingresos por estos capítulos en el Cabildo Insular de Gran Canaria)

Capítulo	Ajuste
1	-377.737,91
2	700.084,56

Capítulo 3

Entidad	Ajuste
Cabildo	-3.245.120,24
Deportes	153.093,53
IASS	-145.488,62
CIA	-356.487,92
TOTAL	-3.594.003,25

2. Ajuste de la Participación en ingresos del Estado:

Las devoluciones derivadas de las liquidaciones negativas de la Participación en Tributos del Estado de los ejercicios 2008 y 2009 operan incrementando las previsiones de ingresos, por lo que hay que practicar los siguientes ajustes al alza:

Concepto	Devolución PIE 2008	Devolución PIE 2009
TOTAL	276.839,04	1.189.172,52

Ajustes en gastos:

1. Intereses:

En Contabilidad Nacional los intereses se registran siguiendo el criterio del devengo, independientemente de cuándo se produzca el pago, por lo que es necesario realizar un ajuste en función de los intereses que se prevé devengar en el ejercicio, pero que serán abonados en el ejercicio posterior, que incrementan el gasto por este concepto, y de los devengados en un ejercicio anterior, pero que se reconocerán en el presente ejercicio, que lo disminuyen. El ajuste se recoge en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	8/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Intereses a pagar en 2021 cuyo devengo corresponde a 2020 (1)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2021	194,62	18	113,01
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2021	100,95	10	32,56
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2021	382,55	22	271,49
TOTAL				417,06
Intereses a abonar en 2022 cuyo devengo corresponde a 2021 (2)				
Deuda	Vto.	Intereses	Días	Importe
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	13/01/2022	71,95	18	41,78
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	21/01/2022	29,80	10	9,61
Consorcio de Viviendas – Préstamo Construcción Viviendas	09/01/2022	293,70	22	208,43
TOTAL				259,82
Ajuste gasto (2)-(1)				-157,24

1. Ajuste por grado de ejecución del gasto

La determinación del ajuste por grado de ejecución del gasto se realiza teniendo en cuenta la media de las obligaciones reconocidas netas de la liquidación de los tres últimos ejercicios en relación a los créditos iniciales, eliminando valores atípicos, y ajustando en aquellos casos en los que el incremento en créditos iniciales es ya significativo. A su vez, se ha corregido este ajuste en función de las previsiones de inejecución en ingresos. Las estimaciones, que pueden tomar valores negativos o positivos según se prevea inejecución o sobreejecución son las siguientes:

Ente	Ajuste
Cabildo Insular	9.226.462,39
Instituto Insular de Deportes	-454.363,59
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-17.772.598,62
Consejo Insular de Aguas	-1.402.543,72
Valora Gestión Tributaria	-651.999,12
FEDAC	-236.763,52
Patronato de Turismo	-1.500.919,30
Autoridad Única del Transporte	-4.292.834,70
Consorcio de Emergencias de Gran Canaria	-1.211.533,42
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria	3.405.810,35
Consorcio del Parque Aeroportuario	0,00
TOTAL	-14.891.283,25

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	9/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

En el caso del Consorcio del Parque Aeroportuario se ha previsto una inejecución del 100% del presupuesto inicial, puesto que dicha entidad se encuentra en liquidación y no tiene actividad. Como la inejecución se produce tanto en ingresos como en gastos, el ajuste es cero.

2. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas

De acuerdo con la guía de la IGAE, en el caso de que se construyan infraestructuras a través de asociaciones Público Privadas de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (lo que incluye tanto contratos de Colaboración Público-Privada en sentido estricto como contratos de concesión de obra pública), "si del estudio de las características del contrato se concluye que los activos vinculados a dicho contrato deben clasificarse en el balance de la Corporación Local, esta deberá contabilizar como empleo no financiero en cada ejercicio el importe de la inversión ejecutada desde el momento inicial. Por tanto, cada año se realizará un ajuste de mayor empleo no financiero por el valor de la inversión ejecutada por el concesionario. Una vez que la Corporación Local comience a satisfacer la contraprestación al concesionario, se excluirá del gasto computable la parte de la misma que corresponde a la amortización del préstamo imputado asociado a la inversión".

El Cabildo de Gran Canaria está construyendo a través de sendos contratos de concesión de obra Pública los Complejos Ambientales de Salto del Negro (Ecoparque Gran Canaria Norte) y Juan Grande (Ecoparque Gran Canaria Sur). Así, en aplicación del ajuste reseñado, el gasto no financiero debe incrementarse en la diferencia entre la obra a realizar en 2021 y el canon de amortización a abonar al contratista. El ajuste quedaría de la siguiente manera:

Obra	Obra a ejecutar	Canon a pagar	Ajuste
Ecoparque Gran Canaria Norte	0,00	2.391.255,62	-2.391.255,62
Ecoparque Gran Canaria Sur	0,00	1.787.563,95	-1.787.563,95
TOTAL	0,00	4.178.819,57	-4.178.819,57

Aplicados los ajustes reseñados anteriormente a los entes con presupuesto limitativo que forman parte del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se obtiene la siguiente estimación en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria:

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	10/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Ejercicio 2021	
Presupuesto de ingresos consolidado	744.647.268,37
Presupuesto de gastos consolidado	821.013.260,43
Diferencia (1)	-76.365.992,06
Ajustes de ingresos	
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	-377.737,91
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	700.084,56
Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	-3.594.003,25
Ajuste por liquidación PIE – 2008	276.839,04
Ajuste por liquidación PIE – 2009	1.189.172,52
Total ajustes ingresos (2)	-1.805.645,04
Ajustes de gastos	
Intereses	-157,24
Ajuste por grado de ejecución del gasto	-14.891.283,25
Pagos a socios privados	-4.178.819,57
Total ajustes de gastos (3)	-19.070.260,06
Capacidad o necesidad de financiación (1) + (2) – (3)	-59.101.377,04

Por tanto, los presupuestos iniciales del Cabildo y sus órganos dependientes con presupuesto limitativo en el ejercicio 2021 presentan **necesidad de financiación** por un total de **59.101.377,04 euros**.

Por su parte, la determinación del déficit o superávit en el caso de unidades sometidas al Plan General de Contabilidad de la Empresa Española o de alguna de sus adaptaciones sectoriales, como es el caso de las sociedades y fundaciones integradas en el Sector Público del Cabildo de Gran Canaria, se realiza a partir de la información contenida en las cuentas anuales, de acuerdo con los criterios fijados en el Manual de la IGAE y los modelos diseñados por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información. En los siguientes cuadros se recoge la estimación de la aplicación de los citados criterios a las entidades relacionadas al principio de este informe, con las siguientes aclaraciones:

- La Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga se encuentra en proceso de liquidación, iniciado por el Consejo Rector mediante acuerdo de 15 de diciembre de 2010. Con fecha 25 de julio de 2018 se produjo el nombramiento de Landwell, PricewaterhouseCoopers, Tax & Legal Services, S.L. como liquidadores de la entidad. La entidad no ha aprobado presupuesto para 2021, por lo que se han estimado sus ingresos y gastos en los mismos importes que se previeron en la remisión de la información del tercer trimestre para el cierre de 2020.
- La Fundación Canaria del Deporte tampoco ha aprobado presupuesto para 2021 por lo que se estiman los importes de la misma manera.

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	11/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

1. Sociedades Mercantiles y otras entidades

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total
Importe neto de la cifra de negocio	145.000,00	244.258,24	862.094,36	0,00	1.251.352,60
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	0,00	373.123,15	75.102,40	140.000,00	588.225,55
Subvenciones y transferencias corrientes	3.272.660,00	3.384.769,65	2.635.219,68	0,00	9.292.649,33
Ingresos financieros por intereses	0,00	18,79	0,00	5,19	23,98
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	7.323,57	7.323,57
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	0,00	465.000,00	150.000,00	0,00	615.000,00
TOTAL	3.417.660,00	4.467.169,83	3.722.416,44	147.328,76	11.754.575,03
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	CAAM	SPEGC	Mataderos Insulares	Asociación Mixta de Compensación del Polígono Industrial de Arinaga	Total
Aprovisionamientos	100.000,00	1.973.131,59	98.868,52	0,00	2.172.000,11
Gatos de Personal	1.522.660,00	1.265.833,78	1.796.420,47	150.000,00	4.734.914,25
Otros Gastos de Explotación	1.795.000,00	718.899,07	1.612.696,81	150.000,00	4.276.595,88
Gastos financieros o asimilados	0,00	0,00	235,28	0,00	235,28
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	0,00	43.305,39	0,00	100.000,00	143.305,39
Gastos excepcionales	0,00	0,00	64.195,36	0,00	64.195,36
Variaciones del inmovilizado material e intangible	3.000.000,00	465.000,00	150.000,00	0,00	3.615.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	6.417.660,00	4.466.169,83	3.722.416,44	400.000,00	15.006.246,27
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	-3.000.000,00	1.000,00	0,00	-252.671,24	-3.251.671,24

Para las Sociedades dependientes del Cabildo de Gran Canaria se estima una necesidad de financiación de -3.251.671,24 euros.

12

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	12/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

2. Fundaciones

Ingresos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Importe neto de la cifra de negocio	612.352,29	0,00	42.000,00	0,00	440.609,00	1.094.961,29
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos accesorios y otros ingresos de gestión corriente	23.005,73	0,00	0,00	0,00	60.000,00	83.005,73
Subvenciones y transferencias corrientes	6.813.663,54	0,00	585.920,38	152.500,00	1.992.297,32	9.544.381,24
Ingresos financieros por intereses	107,25	0,01	0,00	0,00	2.000,00	2.107,26
Ingresos de participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aportaciones patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Subvenciones de capital	10.000,00	0,00	0,00	5.000,00	10.000,00	25.000,00
TOTAL	7.459.128,81	0,01	627.920,38	157.500,00	2.504.906,32	10.749.455,52
Gastos a efectos de Contabilidad Nacional	Fundación Orquesta Filarmónica	Fundación Canaria del Deporte	Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	Fundación Nanino Díaz Cutillas	Fundación Canaria de las Artes Escénicas	Total Fundaciones
Aprovisionamientos	1.000,00	0,00	0,00	40.000,00	0,00	41.000,00
Gastos de Personal	6.262.208,71	0,00	440.575,23	0,00	896.122	7.598.905,94
Otros Gastos de Explotación	1.171.660,99	179,52	188.569,35	112.500,00	1.567.284	3.040.193,86
Gastos financieros o asimilados	12.916,30	0,00	0,00	0,00	2.000,00	14.916,30
Impuesto de sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos	342,81	0,00	150,00	0,00	4.500,00	4.992,81
Gastos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Variaciones del inmovilizado material e intangible	10.000,00	0,00	0,00	5.000,00	10.000,00	25.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicación de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones efectuadas por cuenta corporación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ayudas, transferencias y subvenciones concedidas	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00
TOTAL	7.459.128,81	179,52	629.294,58	157.500,00	2.479.906,00	10.726.008,91
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	0,00	-179,51	-1.374,20	0,00	25.000,32	23.446,61

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	13/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

La estimación de las Fundaciones del Cabildo de Gran Canaria es de necesidad de financiación por importe de euros.

Y el resumen global se recoge en el siguiente cuadro:

	Cabildo, OAAA y Consorcios	Sociedades Mercantiles	Fundaciones	TOTAL
Capacidad (+) o necesidad (-) de financiación	-59.101.377,04	-3.251.671,24	23.446,61	-62.329.601,67

Por tanto, la estimación de los presupuestos del ejercicio 2021 del conjunto del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria daría como resultado una necesidad de financiación de 62.329.601,67 euros.

4. Objetivo de Deuda

En relación al objetivo de deuda, el artículo 13 de la LOEPSF establece la obligación de no rebasar el límite de deuda pública, que fue fijado inicialmente por el citado acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, ahora suspendido, en el 2% del PIB para el ejercicio 2021 para el global de las Entidades Locales.

No obstante, no se ha determinado el PIB para el cálculo en términos de ingresos no financieros, por lo que el informe sobre este extremo se reduce a calcular el “nivel de deuda viva según el “Protocolo del Déficit Excesivo” y el “nivel de deuda viva formalizada”. El modelo diseñado por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales para la remisión de información por parte del Interventor con motivo de la aprobación del Presupuesto, que se cumplimenta a través de la plataforma habilitada en la Oficina Virtual del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, utiliza el apuntado criterio de deuda según el Protocolo de déficit excesivo, en el que se excluyen los pasivos en poder de otras Administraciones Públicas, es decir, aquellos préstamos concedidos a la entidad local por parte de otra administración. Los datos se recogen en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	14/21





Nivel de deuda viva

Entidad prestamista	Fecha Formalización	Capital vivo a 31/12/2020	Amortizaciones	Nuevas suscripciones	Capital vivo a 31/12/2021
Cabildo Insular de Gran Canaria					
1.- Emisión Deuda Pública 2017	17.11.2017	21.282.000,00	0,00	0,00	21.282.000,00
2.- Préstamo a concertar en 2021	Octubre 2021	0,00	0,00	77.000.000,00	77.000.000,00
Subtotal		21.282.000,00	0,00	77.000.000,00	98.282.000,00
Consorcio de Viviendas de Gran Canaria					
1. Caja Rural	21.05.2010	163.265,57	115.067,95	0,00	48.197,62
2. Caja Rural	13.07.2010	332.208,18	209.385,14	0,00	122.823,04
3. Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona	09.03.2011	575.982,84	133.776,01	0,00	442.206,83
Subtotal		1.071.456,59	458.229,10	0,00	613.227,49
TOTALES.....		22.353.456,59	458.229,10	77.000.000,00	98.895.227,49

Como se ha comentado, en esta tabla se excluyen las deudas con otras Administraciones Públicas, que no se tienen en consideración al determinar el nivel de deuda viva de la Corporación.

Así, el volumen de deuda viva financiera estimado a 31.12.2021, que coincide con el nivel de deuda formalizada, se cifra en 98.895.227,49 euros para el Consolidado del Sector Público del Cabildo de Gran Canaria.

Por otro lado, se calculan los ingresos corrientes de carácter ordinario, que ascienden al siguiente importe:

NIVEL DE DEUDA VIVA	
1) (+) Ingresos previstos 2021 (capítulos 1 a 5 de ingresos)	728.236.849,90
2) (-) Ingresos aprovechamientos urbanísticos	0,00
3) (-) Ingresos afectados a operaciones de capital	0,00
4) (-) Ingresos no consolidables en el tiempo	-2.655.616,69
5) (-) REF ayuntamientos	-125.842.399,88
6) TOTAL INGRESOS CORRIENTES ORDINARIOS	599.738.833,33
Deuda viva a 31.12.2021	98.895.227,49
Ratio Nivel deuda sobre ingresos corrientes	16,49

Como ingresos no consolidables en el tiempo se han considerado los correspondientes al Plan de Empleo por un total de 1.742.608,53 euros, los de los Proyectos "With Violet Lenses" (2.120,00 euros) y "Youth Workers and Rural Heritage" (4.103,93 euros), los del Plan de Ordenación de Recursos Naturales (400.000,00 euros) y los procedentes del Convenio entre la

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	15/21





Secretaría de Estado de Turismo del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo de Gran Canaria, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria (150.000,00 euros), así como los correspondientes a los proyectos Interreg (MODAMAC, Inv2Mac, Macflor 2 y Macbiopest), que ascienden a 216.779,04 euros. También se han descontado los ingresos previstos para la Asociación Mixta de Compensación del Polígono de Arinaga (140.005,19 euros) al estar, como se ha comentado, en proceso de liquidación.

5. Objetivo de Regla del Gasto

En relación al cumplimiento de la regla de gasto, el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, determina que *“la variación del gasto computable de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española”*, entendiendo como gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC), excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas.

El acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, ahora suspendido, estableció el límite del crecimiento del gasto no financiero para el ejercicio 2021 en un 3,0%, como tasa de referencia de crecimiento del PIB de medio plazo de la economía española.

En cualquier caso, la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP 2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, había suprimido la obligación de evaluar el cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación del presupuesto y establecido que deberá efectuarse una *“valoración”* trimestral de la regla de gasto en fase de ejecución referida a 31 de diciembre (artículo 16.4 de la Orden) y una evaluación final del cumplimiento de la regla de gasto en la liquidación del presupuesto (artículo 15.4.e).

Para dicho cálculo se parte de las previsiones de los capítulos 1 a 7 de gastos, excluyendo los intereses de la deuda y detrayendo los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la corporación local, el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea y otras Administraciones Públicas y las transferencias a los Ayuntamientos de la isla derivadas de los recursos del Régimen Económico

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	16/21





**CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA**

**INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.**

y Fiscal de Canarias que, a su vez, se comparan con las previsiones de liquidación del ejercicio 2020, elaboradas para el seguimiento del tercer trimestre.

Así, la suma de los capítulos 1 a 7 de gastos de la previsión de liquidación del ejercicio 2020 y de los presupuestos de 2021, excluido el capítulo 3, salvo los conceptos 301 y 311, de los entes con presupuesto limitativo es la siguiente:

Entidad	Estimación liquidación 2020	Previsión 2021
Cabildo Insular de Gran Canaria	758.114.147,75	783.174.034,03
Valora Gestión Tributaria	5.950.774,54	8.390.464,60
FEDAC	2.863.590,21	2.447.969,00
Patronato de Turismo	29.243.026,30	14.135.589,24
Instituto Insular de Deportes	27.296.709,78	25.146.234,04
Instituto de Asistencia Social y Sociosanitaria	121.442.919,45	143.085.723,48
Consejo Insular de Aguas	28.244.678,17	29.285.924,48
Autoridad Única del Transporte	61.435.678,25	64.183.536,26
Consortio de Emergencias	14.419.839,33	15.452.099,71
Consortio del Parque Aeroportuario	0,00	250.875,00
Consortio de Viviendas	8.344.898,21	3.556.986,28
Total	1.057.356.261,99	1.089.109.436,12

Sobre dicha suma se practican los ajustes SEC:

1. Ajuste por grado de ejecución del gasto:

Ente	Ajuste 2021
Cabildo Insular	-71.495.413,88
Instituto Insular de Deportes	-1.108.417,56
Instituto de Atención Social y Sociosanitaria	-15.711.752,29
Consejo Insular de Aguas	-804.156,75
Valora Gestión Tributaria	-1.738.773,03
FEDAC	-315.079,44
Patronato de Turismo	-1.846.803,45
Autoridad Única del Transporte	-4.795.180,45
Consortio de Emergencias de Gran Canaria	-1.010.078,25
Consortio de Viviendas de Gran Canaria	3.170.266,96
Consortio del Parque Aeroportuario	-250.875,00
TOTAL	-95.906.263,14

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	17/21





El ajuste por grado de ejecución del gasto no tiene por qué coincidir con el practicado en el cálculo de la estabilidad presupuestaria porque, como se comentó anteriormente, este último está corregido por la previsible inejecución o sobreejecución en ingresos.

2. Ajuste por aportaciones de capital:

Serán objeto de ajuste las aportaciones de capital que, según el SEC, se consideren transferencias de capital. A estos efectos, se consideran transferencias de capital las aportaciones a unidades que tienen la consideración de Administración Pública en Contabilidad Nacional. En la liquidación del presupuesto de 2020 se realiza, por tanto, un ajuste de 2.000.000 de euros por las obligaciones que se prevé reconocer del préstamo participativo a la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria, que presupuestariamente se recogen en el capítulo 8 de gastos, pero han de considerarse mayor gasto no financiero del Cabildo.

Entidad	Ajuste 2020	Ajuste 2021
Cabildo Insular de Gran Canaria	2.000.000,00	0,00

3. Pagos a socios privados realizados en el marco de las Asociaciones Público Privadas según el Sistema Europeo de Cuentas. En este caso se descuenta tanto la cuota de amortización como los intereses, ya que estos no forman parte de los empleos no financieros.

Obra	Ajuste 2020	Ajuste 2021
Ecoparque Gran Canaria Norte	-3.085.907,05	-4.765.398,78
Ecoparque Gran Canaria Sur	-3.223.674,15	-4.447.609,71
Total	-6.309.581,20	-9.213.008,49

4. Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al Presupuesto:

De acuerdo con el principio del devengo, el cómputo de los gastos debe realizarse en el momento en que se realizan, independientemente de su imputación presupuestaria. Por tanto, se requiere realizar un ajuste por la diferencia entre el saldo final previsto de la cuenta 413 (acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto) y su saldo inicial, de manera que el gasto computable se incrementa en el gasto que se prevé realizar el ejercicio y no imputado a presupuestos y se disminuye en los gastos procedentes de años anteriores y que se

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	18/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

aplicarán durante el presente ejercicio. En la mayoría de los organismos, se prevé un volumen de gastos pendientes de aplicar al final del ejercicio 2021 similar al existente al inicio, por lo que no se recoge ajuste:

Ente	Ajuste 2020	Ajuste 2021
Cabildo Insular	-1.500.000,00	500.000,00
FEDAC	-39.501,38	0,00
TOTAL	-1.539.501,38	500.000,00

En cuanto a los entes con presupuesto estimativo, el resumen de las previsiones de liquidación de empleos no financieros, excluyendo el pago de intereses es el siguiente:

Entidad	Estimación liquidación 2020	Previsión 2021
CAAM	5.438.189,54	6.417.660,00
SPEGC	6.561.044,53	4.466.169,83
Mataderos	3.841.441,48	3.722.181,16
Asociación Mixta de Compensación Polígono Arinaga	400.000,00	400.000,00
Orquesta Filarmónica	7.582.871,28	7.446.212,51
Fundación Canaria de las Artes Escénicas	3.166.877,73	2.477.906,00
Fundación Canaria para el Fomento del Transporte Especial Adaptado	381.039,68	629.294,58
Fundación Nanino Díaz Cutillas	300.475,07	157.500,00
Fundación Canaria del Deporte	179,52	179,52
Total	27.672.118,83	25.717.103,60

Por tanto, el total de empleos no financieros del Sector Público consolidado del Cabildo Insular de Gran Canaria para el cálculo de la regla de gasto es:

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	19/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

Empleos no financieros	Estimación Liquidación 2020	Previsión 2021
Suma capítulos 1 a 7 gastos entes presupuesto limitativo	1.057.356.261,99	1.089.109.436,12
Ajuste grado de ejecución del gasto	0,00	-95.906.263,14
Ajuste por aportaciones de capital	2.000.000,00	0,00
Ajuste por pagos a socios privados	-6.309.581,20	-9.213.008,49
Ajuste por gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuestos	-1.539.501,38	500.000,00
Total empleos no financieros Entes presupuesto limitativo	1.051.507.179,41	984.490.164,49
Total empleos no financieros Entes presupuesto estimativo	27.672.118,83	25.717.103,60
TOTAL EMPLEOS NO FINANCIEROS	1.079.179.298,24	1.010.207.268,09

A su vez, hay que deducir los pagos por transferencias (y otras operaciones internas) a otras entidades que integran la Corporación Local, que son los siguientes.

Concepto	2020	2021
Pagos del Cabildo de Gran Canaria a sus Entes Dependientes	-303.540.572,54	-286.552.879,98
Pagos del Consejo Insular de Aguas a Valora Gestión Tributaria	-12.000,00	-14.161,83
Pagos del CAAM a la Orquesta Filarmónica	-104,92	0,00
Pagos del Patronato de Turismo a la SPEGC	-331.641,14	-229.000,00
Pagos del Instituto de Deportes a Valora Gestión Tributaria	-70.000,00	-50.946,13
Pagos del Consorcio de Emergencias a Valora Gestión Tributaria	-15.000,00	-8.277,84
Total	-303.969.318,60	-286.855.265,78

También se deduce el gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas, que se ha calculado aplicando sobre el gasto previsto en 2021 y sobre las previsiones de liquidación de 2020, los porcentajes de financiación de cada proyecto de gasto:

Ente financiador	2020	2021
Unión Europea	-4.512.140,01	-1.023.532,48
Estado	-3.082.527,81	-5.766.666,67
Comunidad Autónoma	-116.825.368,81	-99.160.829,38
Otras Administraciones Públicas (Ayuntamientos)	-6.614.695,18	-3.297.077,03
TOTAL	-131.034.731,81	-109.248.105,56

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	20/21





CONSEJERIA DE GOBIERNO DE
HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL
05.0.1.

También se detraen las transferencias por fondos de los sistemas de financiación, es decir, los pagos del Cabildo a los Ayuntamientos de la isla por los recursos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias:

	2020	2021
Transferencias del REF	-97.222.559,40	-125.842.399,88

	2020	2021
Total Empleos no Financieros	1.079.179.298,24	1.010.207.268,09
Pagos por Transferencias internas	-303.969.318,60	-286.855.265,78
Gasto financiado con fondos finalistas	-131.034.731,81	-109.248.105,56
Transferencias por fondos de los sistemas de financiación	-97.222.559,40	-125.842.399,88
Total gasto computable del ejercicio	546.952.688,43	488.261.496,87

La evaluación de la Regla del Gasto arroja los siguientes resultados:

Total gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2020	546.952.688,43
Gasto computable estimado 2021	488.261.496,87
Diferencia gasto 2020-gasto 2021	58.691.191,56

El gasto computable de 2021 se situaría por debajo del gasto computable derivado de la estimación de liquidación del ejercicio 2020.

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

EL INTERVENTOR GENERAL

Fdo.: José Juan Sánchez Arencibia

Código Seguro De Verificación	9698CHpced51ClpVcOozyw==	Fecha	10/12/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Jose Juan Sanchez Arencibia - Interventor		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/9698CHpced51ClpVcOozyw=	Página	21/21

